



# CASO VITERI UNGARETTI Y OTROS VS. ECUADOR

## **Información del caso:**

El presente caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional del Estado del Ecuador por las supuestas represalias sufridas por el señor Julio Rogelio Viteri Ungaretti, miembro de las Fuerzas Armadas y su familia. Se alega que dichas represalias se dieron como consecuencia de una denuncia por graves irregularidades en la administración pública y hechos de corrupción dentro de las Fuerzas Armadas que realizó el señor Viteri en noviembre de 2001.

El caso trata sobre la relación estructural entre libertad de expresión y democracia, en particular la libertad de expresión como forma de denuncia de actos de corrupción. Se hace referencia a si las acciones, comunicaciones, o bien, denuncias del señor Viteri, en su rol de whistleblower, se encuentran protegidas por el derecho a la libertad de expresión, y si las acciones adoptadas por el Estado estuvieron justificadas o implicaron una restricción desproporcionada al derecho a la libertad de expresión.

La Comisión alegó el Estado del Ecuador es responsable por la violación del derecho a la libertad de expresión, el derecho a la protección judicial y el derecho a la libertad personal en perjuicio del señor Viteri. Asimismo, se alega la violación del derecho de circulación y residencia, y el derecho a la integridad psíquica y moral en perjuicio del señor Viteri y su familia.



<b>Fecha de ingreso:</b>	5 de julio de 2021
<b>Recibo de anexos:</b>	5 de julio de 2021
<b>Notificación:</b>	30 de julio de 2021
<b>Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):</b>	30 de septiembre de 2021
<b>Recibo de los anexos del ESAP:</b>	30 de septiembre y 15 de octubre de 2021
<b>Notificación del ESAP:</b>	20 de octubre de 2021
<b>Contestación del Estado, en la cual se interpusieron excepciones preliminares:</b>	21 de diciembre de 2021
<b>Recibo de los anexos:</b>	21 de diciembre de 2021 y 9 de febrero de 2022
<b>Notificación de la Contestación</b>	15 de febrero de 2022
<b>Observaciones a las excepciones preliminares:</b>	Comisión: 17 de marzo de 2022 Representantes: 17 de marzo de 2022
<b>Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:</b>	22 de febrero de 2023
<b>Audiencia pública:</b>	20 de marzo de 2023
<b>Alegatos y observaciones finales:</b>	Comisión: 20 de abril de 2023 Estado: 20 de abril de 2023 Representantes: 20 de abril de 2023